

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4235

ARTÍCULO 1°: *Convalidase el Contrato entre la Municipalidad de Colón y la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín, para la realización del Certamen Nuevos Talentos Pre Cosquín- Edición 2023 en nuestra ciudad, por el que este Municipio deberá abonar a la Comisión en concepto de canon la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000/00).-----*

ARTÍCULO 2°: *El mencionado Contrato forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----*

ARTÍCULO 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A Los 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9245.-

*Nicolás Rubén Luján
Secretario*

*Pablo Gabriel Pino
Presidente*